

Italia y colonias latinas, surgiendo el problema de si debía concederse á los italianos y latinos el derecho de ciudadanía romana, problema que debió tratar ante los comicios Emiliano Scipion, quien fué asesinado para evitar que expusiese sus ideas. Entonces estalló por primera vez la guerra civil, la ciudad itálica de Frégelle se sublevó y fué pronto reducida al orden, saqueada y destruida, y el partido democrático encontró en la excitación que produjo ese levantamiento tan rápidamente dominado, un ideal que perseguir y un hombre que lo formulara. Este fué Cayo Graco, hermano de Tiberio, que dotado de altísimas cualidades oratorias y políticas, presentó en los años 123 á 122 varias proposiciones á los comicios, habiéndose previamente hecho elegir tribuno, las cuales tenían por objeto destruir la preponderancia de la nobleza senatorial, proteger la democracia rural, alejando á la plebe de Roma, quitar las funciones (1) judiciales á los senadores, ordenando la fundación de colonias, con derecho de ciudadanía (entre ellas la de Cartago) disminuyendo los años de servicio militar, alterando el orden de votación de las centurias, para que por suerte se decidiese la que había de votar primero, concediendo al pueblo el derecho de

(1) Halagó á la plebe de Roma concediéndole el derecho de vender el trigo á precio irrisorio, lo que además de gravar al Estado, atrajo á esa ciudad incontable número de parásitos, á expensas de las desgraciadas provincias; los caballeros sustituidos á los senadores en las funciones judiciales por otra ley, fueron más corrompidos y venales que aquellos; la ley que sólo permitió arrendar en Roma los tributos de las provincias, consolidó el monopolio de la aristocracia; en una palabra, muchas de las reformas de los Gracos dejando subsistir los vicios políticos y económicos de la Constitución, no hicieron más que trasladar el mal de un lugar á otro.

destituir á un tribuno. En todas estas rogaciones salió victorioso Graco; pero cuando se trató de la relativa á extender á toda Italia el derecho de ciudadanía romana, [1] la nobleza y la misma plebe de Roma seducida por concesiones que le hizo el Senado y por los ardides de la aristocracia, opusieron una resistencia tenaz á esa reforma económica y jurídica, que ocasionó un motín, en el cual el asesino L. Opiimo acaudillando á la nobleza, á la plebe y á los esclavos, asesinó á más de 3,000 partidarios de Cayo, logrando éste huir para suicidarse por la mano de sus esclavos (2). Así terminó ese período de rivalidades entre la nobleza de sangre y de dinero asociada á la multitud de libertos y de extranjeros que formaban la plebe romana y el pequeño grupo de almas nobles que pretendía modificar la constitución de aquel inmenso Estado en el sentido de la justicia y de la igualdad; así se inició el período de revoluciones y discordias civiles que habían de engendrar el cesarismo.

177. A Cayo sucedió Mario, valiente general elegido Cónsul, y que por despecho se afilió al partido de las reformas (107; la primera que se realizó fué la de admitir en el ejército á los proletarios, contra la costumbre antigua, lo que cambió insensiblemente

[1] Rogación ya antes formulada por Fluvio Flaco.

(2) Es notable el espíritu religioso que explotaron los nobles en esta revolución. La religión se mezclaba en todo el derecho romano; los malos agüeros que acompañaron á la fundación de la colonia Juniana, fueron el pretexto invocado para considerar que la cólera divina se desencadenaba contra la obra de Cayo, por construirse una ciudad sobre las ruinas malditas de Cartago; y el haber interrumpido Cayo á un tribuno cuando hablaba, se consideró como un sacrilegio que apartó de Cayo á la multitud.

la dirección y carácter del ejército, preparando el militarismo; después, sin atreverse á promover se concediese el derecho de ciudadanía á todos los itálicos, logró que se otorgase á las cohortes de soldados itálicos; bajo su consulado (104) se dió la ley que ordenaba que los sacerdotes se eligiesen por cooptación, dejando así á la plebe el derecho de elegirlos y arrebatando á la nobleza esa fuerza religiosa; apoyó la ley de Apuleyo para que fueran colonizadas las provincias con los soldados de Mario. Los optimates ó aristocracia combatieron enérgicamente esta ley; Mario fluctuó débilmente entre el partido de las reformas y el del Senado; el asesinato de Memmio provocó un nuevo motín que dominó el Senado, venciendo por tercera vez á la democracia, derogando la ley agraria de Apuleyo, dictando otra para que ninguna rogación ó proposición pudiese presentarse en los comicios, sin que diez días antes fuese comunicada al Senado, y consolidando de nuevo su prestigio y poder, al grado que en 97 pudo abolir los sacrificios humanos que todavía en 113 habíanse practicado oficialmente, y en 95 prohibió á los que no fuesen ciudadanos el uso de los derechos de ciudadanía. Entonces vino una reacción democrática acaudillada por el tribuno Druso, que hizo votar leyes favorables á Italia, donde la justicia administrada por los caballeros y los procesos por traición eran una verdadera calamidad; esas leyes aumentaban en 300 más el número de Senadores, encargaban á éstos la administración de justicia, creaban un tribunal del orden penal para castigar á los jueces venales y destinaban todos los bienes señoriales (*ager publicus* concedido á particulares) de Italia á colonización. Pero Druso fué asesinado, las provincias de Italia

desesperadas, se sublevaron (98), con excepción de las que gozaban del derecho latino y de algunas aristocracias locales. La sublevación fué dominada; pero á fuerza de asesinatos, incendios y represalias espantosas, y mediante algunas concesiones en favor de municipios y ciudades determinadas, á las que se otorgó el derecho de ciudadanía, previniendo que no pudiesen figurar los nuevos ciudadanos sino en ocho centurias, para evitar el desbordamiento de la nueva demagogía. La fermentación de los partidos continuó después de estas victorias. Publio Sulpicio Rufo se apoderó de la influencia de los comicios, el Senado opuso resistencia enérgica á su programa; una sublevación ó motín hizo pasar las leyes de aquel tribuno, el cónsul Sila se refugió en Campania, dos tribunos fueron á notificarle abdicase el mando del ejército. Sila los mandó asesinar y se dirigió con su ejército sobre Roma, de la que se apoderó, derogó las leyes de Sulpicio, aumentó el número de senadores, decretó que ninguna ley se propusiese en los comicios, sin la previa aprobación de aquella asamblea, restableció el antiguo orden de votación en las centurias y bajó la tasa del interés del dinero. Después de fortificar así el poder de la oligarquía, marchó para el Ponto; pero el partido democrático, acaudillado por el cónsul Cinna, se aprovechó de la ausencia de aquel general é hizo publicar una ley para que se distribuyeran en todas las tribus los nuevos ciudadanos que afluyeron de todas partes para apoyar esta proposición; los optimates se opusieron y sangrientos motines tuvieron lugar en el foro; más de 10,000 personas fueron asesinadas y Cinna huyó. El ejemplo de Sila, sin embargo, debía dar sus frutos; la guerra civil debía ser un nuevo factor de los partidos; Cinna, en

nombre de la demagogía, podía hacer lo que Sila hizo en nombre del partido conservador; reunió á todos los descontentos de Italia, asociándose al proscrito Mario, puso sitio á Roma, obligó al Senado á decretar por medio de los comicios la ciudadanía de todos los pueblos itálicos, y entró triunfante con Mario á Roma, donde por espacio de muchos días, así como en Italia durante muchos meses, ejecutó asesinatos innúmeros en los enemigos políticos, sucumbiendo entre ellos el gran orador Marco Antonio y 4,000 soldados del mismo Mario mandados asesinar por Cinna, después que aquel murió de una pulmonía. Entre tanto, Sila triunfante de Mitridates, se dirigió á Italia y luego á Roma unido á Pompeyo, y sofocando por la sangre y el incendio la insurrección general, se hizo declarar dictador [año 81] é inició una serie de reformas económicas y políticas, y otra serie de bárbaras persecuciones, proscripciones y asesinatos y confiscaciones, de las que el terrorismo de la revolución francesa es un débil reflejo; creó numerosas colonias con más de ciento veinte mil individuos; extendió el derecho de ciudadanía á todos los nuevos itálicos, incorporó á los libertos en una sola tribu, organizó el Senado y codificó el derecho penal [1], convirtiendo en vitalicio el cargo Senatorial, limitó las funciones del tribunado á su antigua esfera de acción, que era el simple veto; hizo desaparecer

[1] Extendió la institución de jurados presididos por el pretor, renovándose la elección de los jurados entre los caballeros, y aumentando su número á 5,000; dió al Senado una jurisdicción especial para delitos políticos, la que después se extendió á otros delitos, aun los no previstos por la ley, y resucitó la pena de muerte; el número de senadores llegó á mil, fijándose el censo senatorial en 1.200,000 sextercios [al rededor de 100,000 pesos].

las constituciones municipales de la península itálica, aunque subsistió como cuerpo administrativo en cada municipio un colegio municipal de senadores locales, y por último dominó completamente al elemento democrático ó demagógico.

178. Muy pronto apareció la reacción contra las reformas oligárgicas de Sila, acaudillada por Craso, César y Catilina; pero este último adoptó un plan personal casi socialista, y habiendo fracasado su candidatura para Cónsul, organizó aquella terrible conspiración anarquista que inmortalizó Cicerón [cónsul] con sus arengas y Catón con sus discursos, lográndose que el Senado, sin jurisdicción, condenase á muerte [Diciembre de 63] á los principales conspiradores, al paso que Catilina pereció derrotado en el valle de Pistoria. Así terminó este episodio nihilista de la historia romana; pero muy pronto el partido democrático debía encontrar tres representantes en Craso, Pompeyo y el gran Julio César, que formaron un triunvirato que debía dar al último, gran político y guerrero, el cetro del mundo. Nombrado Cónsul y obteniendo de los comicios el nombramiento de jefe de varias provincias, se propuso incorporar definitivamente las Galias y dominar á los germanos; y las felices victorias que alcanzó le dieron tal prestigio y ascendiente, que sus colegas quedaron aterrados. Craso murió, y Pompeyo pasándose al partido oligárgico, representado por el Senado y la aristocracia de sangre y de dinero, obtuvo la dictadura y asumió una actitud decididamente hostil hacia César; éste emprendió rápidamente la campaña contra Roma, pasó el Rubicon pronunciando su célebre frase *alea jacta est*, y venció á Pompeyo en Farsalia.

179. Así quedó consumada la gran revolución

que debía traer el cesarismo; las instituciones republicanas estaban gastadas, el Senado era una oligarquía civil sin prestigio, los comicios carecían de espíritu público y unidad, la prostitución y la riqueza habían viciado aquel pueblo de antiguos ciudadanos, ninguna cohesión podía existir entre provincias lejanas y oprimidas y una plebe de libertos y extranjeros que pretendían explotar desde Roma á todos los pueblos vencidos, el sistema representativo era desconocido. La idea de una constitución política que uniera en comunidad de intereses y derechos al inmenso territorio sojuzgado, no podía ocurrirse al orgullo romano; y la lógica de los hechos exigía un poder militar que dominase tantos elementos incoherentes. Al conquistar César á Roma, el Senado compuesto de los individuos que no habían seguido la suerte de Pompeyo, le declaró [44] dictador vitalicio, ejerciendo además el poder consular y el de *Imperator*, convirtiéndose el Senado en simple Consejo de Estado, aumentándose el número de sus miembros á 900 y distribuyéndose entre ellos y los caballeros las funciones de jurados con apelación al Imperator. Revestido con tan amplios poderes, César organizó la hacienda, disminuyó de 320,000 á 150,000 la lista de los ciudadanos mantenidos por el Estado, promovió la emigración para fundar colonias, declaró bienes del Estado (baldíos) todos los territorios conquistados, extendió el derecho de ciudadanía y concedió el derecho latino á pueblos que estaban más allá de las fronteras itálicas, disminuyó los impuestos, despojó á los gobernantes de las provincias de su independencia, sujetándolas á vigilancia superior, organizó el ejército, fijó el tipo de la moneda, hizo el catastro del Imperio é inició la unificación del mis-

mo, procurando borrar las barreras que hacían de Roma un pueblo distinto de las provincias. La obra de este político quedó destruida por el asesinato, la reacción republicana que consumó esta, más bien torpeza que crimen, no recogió sus frutos, el sucesor de César, Octavio Augusto, consumó en las jornadas de Filipos y de Aecio, la transformación comenzada en la de Farsalia, y cuando entró triunfante en Roma el año de 29, se preparó á consumir la obra que los puñales de Bruto y sus cómplices habían interrumpido en los idus del mes de Marzo del año 44. La aristocracia diezmada, los pompeyanos aniquilados, las provincias fatigadas, el militarismo dominante, todo ponía en manos de Augusto el poder supremo de la entonces expirante república romana. (1)

(1) Durante el período republicano, 508 años antes de J. S. C., hasta Augusto, existieron 466 períodos consulares en que funcionaron más de 1,000 cónsules; desde Augusto, año 44 antes de J. C., hasta el año 395 en que se dividió el Imperio, funcionaban periódicamente 2 cónsules, uno para cada Imperio. Justiniano suprimió el consulado en 541, pero no fué abolido legalmente sino hasta el reinado de Leon IV, el año 900. Durante ese período hubo 586 cónsules hasta Justino Augusto II, no habiéndose nombrado para los años de 542 á 565, y siendo Justino Augusto el último que obtuvo esa dignidad en 567. Son conocidos los nombres de todos los cónsules, tanto del período de la República como del período del Imperio.